



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 583.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 22 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 165/2022 del 8 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Jorge Raúl Díaz Acosta, Director de Foros Regionales, con C.I. N° 1.204.531, para participar de la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 28 al 30 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Primer Secretario **Jorge Raúl Díaz Acosta**, Director de Foros Regionales, con C.I. N° 1.204.531, para participar de la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 28 al 30 de junio de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto